



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE -----

Siendo las once horas del día veintinueve del mes de junio del año dos mil siete, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

Presidió la Sesión el Consejero Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, Presidente del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, quien de acuerdo con la convocatoria leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación en su caso, del anteproyecto de difusión del Instituto para el período julio – diciembre de 2007.
- b) Aprobación en su caso, de las bases para llevar a cabo los concursos de "Dibujo Infantil" y "Diseño del Cartel sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública".
- c) Acuerdo que se tomará respecto del informe del Secretario Ejecutivo sobre el resultado de las visitas realizadas a los 106 Municipios del Estado.



INAIP

Instituto Yucatanés
de Acceso a la
Información Pública

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Consejo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declaró existente el quórum reglamentario.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del anteproyecto de difusión del Instituto para el periodo julio – diciembre de 2007, por lo que, concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en el ejercicio de sus facultades, presente el referido anteproyecto.

El Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, Secretario Ejecutivo del Instituto, manifestó que el anteproyecto de difusión del Instituto para el periodo julio – diciembre de 2007, ya había sido entregado con anterioridad a los Consejeros para su revisión. Asimismo, señaló que se presenta para consideración de este Consejo el anteproyecto de difusión del Instituto para el periodo de julio a diciembre de dos mil siete, esto con el objeto de regularizar al año calendario el periodo de los próximos proyectos de difusión, esto es, el proyecto que se presenta en la presente sesión tendrá una vigencia de julio a diciembre del presente año, para que de este modo los próximos proyectos de difusión tengan una vigencia de enero a diciembre del respectivo año. De igual forma, el Secretario Ejecutivo propuso que para efectos de tener mayor claridad, el referido proyecto de difusión fuera presentado por el Director de Difusión y Vinculación del Instituto, Licenciado en Ciencias de la Comunicación Dennis Alain Guzmán Manuel, lo cual fue aprobado por los Consejeros. Acto seguido, el anteproyecto de difusión del Instituto para el periodo julio – diciembre de 2007, se presentó en los siguientes términos:



INAIP

Ministerio de
Acceso a la
Información Pública

"ANTEPROYECTO DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO PARA EL PERÍODO JULIO – DICIEMBRE DE 2007"

1.- CAMPAÑA DE DIFUSIÓN CAMPAÑA, MIENTRAS MÁS CLARO MEJOR"

Objetivos:

La campaña de difusión masiva tendrá como objetivos:

- *Difundir el derecho de Acceso a la Información Pública, para que las personas sepan su existencia y cómo ejercerlo.*
- *Comunicar a la población la existencia de un organismo estatal que se encarga de garantizar el derecho al acceso a la información pública.*

Descripción:

Se difundirán los spots de radio de la campaña "Mientras Más Claro Mejor", a fin de que los habitantes de Mérida y del Estado sepan que tienen derecho a conocer toda la información pública, igualmente conocer las funciones del INAIP.

Medios a utilizar:

Radio, Revistas Especializadas (especialmente las dirigidas a ciertos sectores de la población como Cámaras, Colegios, etc.) y cualquier otro medio que permita tener un impacto en la población.

Esta campaña abarcará a la ciudad de Mérida, se buscarán estaciones con cobertura regional y espacios con mayor audiencia.



INAIP

Comisión Estatal
de Acceso a la
Información Pública

2.- CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Con el objetivo de dar a conocer el Sistema de Acceso a la Información Pública, se diseñará una campaña que comunique la existencia de este programa y las ventajas de su utilización

Actividades propuestas:

- Inserciones en medios impresos. (revistas y periódicos)
- Plática en difusión en escuelas de nivel superior.
- Volanteo.

3.- ELABORACIÓN DE UN BOLETÍN BIMENSUAL.

Objetivo:

A partir del mes de Julio se elaborará un boletín bimensual con las acciones y actividades del INAIP, como impartición de cursos, realización de eventos de difusión, resoluciones de recursos, hechos relevantes, experiencias, etc.

DESCRIPCIÓN:

Se diseñará un boletín bimensual, el cuál se transmitirá vía correo electrónico a una base de datos de organismos de transparencia a nivel nacional, unidades de acceso a la información, instituciones educativas, sociedad organizada, cámaras, colegios, etc.

4.- CARAVANA POR LA TRANSPARENCIA



INAIP

Secretaría Estatal
de Acceso a la
Información Pública

OBJETIVO:

Promover el derecho de acceso a la información pública, una cultura de transparencia, el conocimiento del contenido de la Ley Estatal de Acceso a la información pública y las funciones que desarrolla el INAIP.

DESCRIPCIÓN:

Se propondrán actividades de promoción como cursos, pláticas, y cualquier otra actividad que permita alcanzar los objetivos planteados, a los colegios de profesionistas, cámaras empresariales, funcionarios públicos, sociedad civil, ONGs. etc.

5.- LA TRANSPARENCIA EN TU ESCUELA.

Objetivo:

Contribuir al conocimiento del derecho de acceso a la información pública y a una cultura de transparencia basada en los valores de respeto, legalidad, honestidad, y objetividad que deben tener todos los niveles de gobierno en el Estado.

Actividades:

- *Pláticas, conferencias, mesas panel y foros relacionados con el derecho de acceso a la información pública.*
- *Módulo de Orientación e Información.*
- *Presentaciones del video "Mientras más claro, Mejor" y cualquier otra actividad que permita alcanzar estos fines.*



INAIP

INstituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Público al que va dirigido:

- *Estudiantes de nivel primaria, secundaria, preparatoria, y universidades.*
- *Maestros*
- *Directivos de Escuelas*
- *Padres de Familia.*

6.- REALIZACIÓN DE CONFERENCIAS MAGISTRALES, FOROS, MESAS DE REFLEXIÓN, ETC.

Objetivo:

Difundir, sensibilizar y reflexionar sobre el derecho de acceso a la información pública, el aprovechamiento de la información gubernamental, y la rendición de cuentas.

Descripción:

Se invitarán expertos relacionados con el acceso a la información pública y personas interesadas a presentar opiniones a fin de dialogar y fijar posiciones sobre los temas tratados.

Inserciones en prensa:

- *Convocatoria programa INAFED.*
- *Cursos de capacitación a titulares municipales.*
- *Eventos del Instituto."*

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, preguntó si había alguna observación al respecto.



INAIP

INSTITUTO YUCATECO
DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

5
1
7

El Consejero Profesor Ariel Avilés Marín, manifestó que con relación al boletín mensual presentado por el Director de Difusión y Vinculación, se estudie la posibilidad de darle la forma de revista, para que se difunda de una manera más formal y se le haga saber a la ciudadanía de las actividades y acciones del Instituto, con la posibilidad de recibir apoyo de patrocinadores, dado el costo que se desprendería de la reproducción del referido boletín en forma de revista, de este modo, se apoyaría con el costo que generaría la fabricación del boletín bimensual.

El Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, Secretario Ejecutivo del Instituto, señaló que se iniciaría con un boletín interno, en lo que se concluye con los detalles del boletín bimestral que adoptaría la forma de una revista y que sería distribuido a Cámaras empresariales, Colegios de Profesionistas, ciudadanía en general, etc

 El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, señaló que independientemente de que el boletín bimestral se genere en forma de revista, su contenido también se deberá de incluir en la página de Internet del Instituto. Asimismo, indicó que en virtud de lo acabado de manifestar, con respecto al punto del presente anteproyecto relativo al boletín bimestral, se deberá estudiar la posibilidad económica, así como la de recibir patrocinadores para la publicación del boletín en forma de revista.

 El Consejero Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, indicó que independientemente del boletín o revista acabados de comentar, de igual forma es importante la publicidad que se realice, a través de cualquier medio de comunicación, de las solicitudes de acceso que se han realizado, el sentido de las resoluciones de los recursos de inconformidad y de revisión, promover el derecho de acceso a la información a la ciudadanía, aclarar que el Instituto no es el que tiene la información de todos los sujetos obligados, sino que se debe acudir a cada sujeto obligado a solicitar



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Estas bases fueron presentadas en los siguientes términos:

"PRIMER CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "LOS NIÑOS Y LA TRANSPARENCIA"

Antecedentes:

De acuerdo con el artículo 27, sección III, del Reglamento Interior del INAIP, la dirección de difusión y vinculación tiene como atribución elaborar anualmente el Ante Proyecto de difusión, mismo que el Secretario Ejecutivo presenta para su aprobación al Consejo General del INAIP.

El concurso de diseño de DIBUJO INFANTIL esta contemplado en el anteproyecto de difusión 2006-2007 que se presentó el ocho de junio del 2006 y fue aprobado por el Consejo General del INAIP, en esta misma fecha.

El anteproyecto está conformado por una serie de actividades que buscan promover, impulsar y consolidar una cultura de transparencia gubernamental y de acceso a la información pública en nuestro Estado.

Objetivos:

- *Incorporar actividades relacionadas con la transparencia y el derecho de acceso a la información pública en instituciones de nivel básico (primaria).*
- *Crear un dibujo en el cual los niños expresen la importancia de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.*
- *Posicionar al Instituto como organismo en interesada en promover el conocimiento del derecho de acceso a la información en el nivel básico de educación.*



INAIP

Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública

Propuesta: PRIMER CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "LOS NIÑOS Y LA TRANSPARENCIA"

Bases:

- 1.- Podrán participar los estudiantes de quinto y sexto de nivel primaria de escuelas públicas y privadas del Estado de Yucatán.
- 2.- Sólo tienes que representar mediante un dibujo qué entiendes por el acceso a la información pública y la transparencia en el gobierno.
- 3.- Los dibujos deberán ser ideas originales de los niños o niñas participantes.
- 4.- Los niños podrán dibujar sobre una hoja de papel color blanco tamaño carta. Los trabajos deberán de presentarse en esta misma forma, sin marcos, ni pegados sobre ninguna superficie.
- 5.- La técnica tiene que ser en: lápices de colores, crayolas o plumones.
- 6.- El Dibujo deberá estar titulado.
- 7.- Tu dibujo deberá contener al reverso los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos completos.
 - Edad y fecha de nacimiento.
 - Nombre de la escuela y grado que cursas.
 - Domicilio y teléfono.
- 8.- Los trabajos serán recibidos en la dirección del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2007.
- 9.- El jurado estará compuesto por personas especialistas en el tema y su fallo será inapelable. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conjuntamente por el INAIP y el Jurado Calificador.
- 10.- Los resultados se darán a conocer el 5 de noviembre de 2007 por comunicado directo al ganador y será publicado la página de internet: www.inaipyucatan.org.mx y en diversos medios.



INAIP

INSTITUTO
DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

información, así como también informar a la ciudadanía de aquellos sujetos obligados que ya cuentan con el sistema "SAI" para solicitarles información a través de Internet.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción VII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el anteproyecto de difusión del Instituto para el periodo julio - diciembre de 2007, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el anteproyecto de difusión del Instituto para el periodo julio - diciembre de 2007, en los términos antes indicados.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación en su caso, de las bases para llevar a cabo los concursos de "Dibujo Infantil" y "Diseño del Cartel" sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, por lo que concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en ejercicio de sus facultades presentara las bases referidas.

El Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, Secretario Ejecutivo del Instituto, manifestó que las bases para llevar a cabo los concursos de "Dibujo Infantil" y "Diseño del Cartel" sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, ya habían sido entregadas con anterioridad a los Consejeros para su revisión. Asimismo, señaló que los referidos concursos ya han sido aprobados en el proyecto de difusión del periodo 2006 - 2007, así como los gastos que éstos causarían ya están considerados dentro del Programa Operativo Anual dos mil siete.



INAIP

- 11.- El primer lugar se hará acreedor a un reconocimiento y un "Karaoke Infantil"
- 13.- El segundo lugar se hará acreedor a un reconocimiento y una bicicleta.
- 13.- El tercer lugar se hará acreedor a un reconocimiento y libros educativos.
- 14.- El INAIP tendrá el derecho de reproducir y utilizar el trabajo ganador, con el respectivo crédito del autor.
- 15.- Los trabajos enviados que no cumplan con los requisitos anteriormente señalados, quedarán fuera del concurso.
- 16.- Los trabajos no serán devueltos y serán exhibidos en una exposición.
- 17.- No podrán participar en este evento los hijos de los trabajadores del INAIP.

Mayores Informes:

A los teléfonos 9 258631 y 257875 ext. 106 y 107.
Del Interior del Estado al 01 800 0046247.

Página de internet: www.inaipyucatan.org.mx

Correos electrónico: difusion@inaipyucatan.org.mx y
dennisguzman@inaipyucatan.org.mx

Premios:

- Primer Lugar: "karaoke infantil" y reconocimiento
- Segundo lugar: Bicicleta y reconocimiento.
- Tercer lugar: Libros Educativos y reconocimiento."



INAIP

"PRIMER CONCURSO INTER UNIVERSITARIO DE CARTEL

"EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"

Antecedentes:

De acuerdo con el artículo 27, sección III, del Reglamento Interior del INAIP, la dirección de difusión y vinculación tiene como atribución elaborar anualmente el Ante Proyecto de difusión, mismo que el Secretario Ejecutivo presenta para su aprobación al Consejo General del INAIP.

El concurso de DISEÑO DE CARTEL esta contemplado en el anteproyecto de difusión 2006-2007 se presentó el ocho de junio del 2006 y fue aprobado por el Consejo General del INAIP, en esta misma fecha.

El anteproyecto está conformado por una serie de actividades que buscan promover, impulsar y consolidar una cultura de transparencia gubernamental y de acceso a la información pública en nuestro Estado.

Objetivos:

- Incorporar actividades dirigidas a instituciones de nivel superior.
- Crear un cartel que comunique la importancia de la transparencia en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Posicionar al Instituto como organismo interesado en promover el conocimiento del derecho de acceso a la información en las instituciones de nivel superior.



INAIP

Yucatán
INSTITUTO
DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

- Incentivar a los jóvenes a demostrar sus aptitudes creativas respecto al diseño de cartel.
- Incorporar el cartel ganador como material promocional del INAIP.
- Acercar al Instituto al público universitario.

Propuesta: Primer Concurso Inter Universitario de Cartel.

Tema del Concurso: "EL DERECHO ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"

Bases:

- 1.- Podrán participar todos los estudiantes de diseño gráfico, artes visuales, publicidad, ciencias de la comunicación, mercadotecnia o licenciaturas a fines de instituciones de nivel superior en el Estado y que cumplan con las condiciones establecidas en la siguiente convocatoria.
- 2.- Toda obra deberá comunicar los conceptos de Acceso a la Información Pública, Transparencia y la importancia del ejercicio de este derecho. El cartel deberá contener el logotipo del Instituto.
- 2.- Las obras presentadas deberán ser inéditas.
- 3.- Los autores podrán participar solo con un trabajo por persona.
- 4.- Los trabajos deberán presentarse de forma impresa en una superficie de 40 X 60 cm. y en medio magnético (CD).
- 5.- La elección de la plataforma y el software queda a consideración del autor.
- 6.- La participación será bajo seudónimo, anexando en un sobre cerrado nombre completo, domicilio, teléfono, celular, institución educativa a la que pertenece, semestre que cursa, correo electrónico o cualquier otro medio para su localización.



INAIP

Instituto Estatal de Acceso a la
Información Pública

- 7.- La recepción de los trabajos será del (1) de septiembre al (31) de octubre de 2007, en las oficinas del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP) ubicado en la avenida Colón no 185 x 10 y 12 Col. García Ginerés.
- 8.- Los resultados se darán a conocer el viernes 12 de noviembre mediante comunicado a participantes o correo electrónico.
- 9.- Los carteles ganadores serán seleccionados por un jurado integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito académico, de diseño y por directivos de INAIP. Su fallo será inapelable.
- 10.- El autor del cartel ganador se hará acreedor a un reconocimiento y un IPOD.
- 11.- El segundo lugar se hará acreedor a una agenda electrónica (PALM)
- 12.- El INAIP tendrá el derecho de reproducir y utilizar el trabajo ganador, con el respectivo crédito del autor.
- 13.- Todos los participantes tendrán una constancia de participación.
- 14.- Los trabajos enviados que no cumplan con los requisitos anteriormente señalados, quedarán fuera del concurso.
- 15.- No podrán participar en este evento los hijos de los trabajadores del INAIP.

Mayores Informes:

A los teléfonos 9 258631 y 257875 ext. 106 y 107.

Del Interior del Estado al 01 800 0046247.

Página de internet: www.inaipyucatan.org.mx

Correos electrónico: difusion@inaipyucatan.org.mx y
dennisguzman@inaipyucatan.org.mx



INAIP

Instituto del Acceso a la
Información Pública

Premios:

- Primer Lugar: IPOD y reconocimiento
- Segundo lugar: Agenda Electrónica y reconocimiento.
- Todos los participantes tendrá constancia de Participación.

Para mayor información sobre los temas de acceso a la información pública y transparencia se puede consultar la página de internet: www.inaipyucatan.org.mx o solicitar información en la Dirección de Vinculación y Difusión del Instituto."

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que no hay duda de los beneficios de difusión que los referidos concursos le dan al Instituto, a un costo muy bajo. Acto seguido, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación las bases para llevar a cabo los concursos de "Dibujo Infantil" y "Diseño del Cartel" sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, siendo aprobadas por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban las bases para llevar a cabo los concursos de "Dibujo Infantil" y "Diseño del Cartel" sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, en los términos antes descritos.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo que se tomará respecto del informe del Secretario Ejecutivo sobre el resultado de las visitas realizadas a los 106 Municipios del Estado, por lo que concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en ejercicio de sus facultades presentara el



INAIP

INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

informe del Secretario Ejecutivo sobre el resultado de las visitas realizadas a los 106 Municipios del Estado.

"MUNICIPIOS VISITADOS DE FEBRERO A MAYO DEL 2007"

MUNICIPIO VISITADO	FECHA DE VISITA
HUNUCMA	14-FEB-07
TETIZ	14-FEB-07
CELESTUN	14-FEB-07
SAMAHIL	14-FEB-07
TIXKOKOB	15-FEB-07
ACANCEH	15-FEB-07
TECOH	15-FEB-07
TEKIT	19-FEB-07
MAMA	19-FEB-07
MUNA	19-FEB-07
CHAPAB	19-FEB-07
HALACHO	19-FEB-07
SACALUM	19-FEB-07
CHUMAYEL	21-FEB-07
CHACZINKIN	21-FEB-07
PETO	21-FEB-07
TZUCACAB	21-FEB-07
TEKAX	21-FEB-07
AKIL	21-FEB-07
TAHDZIU	21-FEB-07
KANASIN	22-FEB-07
UMAN	22-FEB-07
CHOCHOLA	22-FEB-07
CONKAL	23-FEB-07
DZEMUL	23-FEB-07
MOCOCHA	23-FEB-07
IXIL	23-FEB-07
PROGRESO	27-FEB-07
TIXPEHUAL	27-FEB-07
CACALCHEN	27-FEB-07
YAXCUCUL	27-FEB-07
TICUL	02-MAR-07
SANTA ELENA	02-MAR-07
OXKUTZCAB	02-MAR-07
MAYAPAN	06-MAR-07
CANTAMAYEC	06-MAR-07
HUHI	06-MAR-07
TEKANTO	08-MAR-07
BOKOBA	08-MAR-07
TEYA	08-MAR-07
SUMA	08-MAR-07

MUNICIPIO VISITADO	FECHA DE VISITA
CHICHIMILA	13-MAR-07
KANTUNIL	15-MAR-07
CHANKOM	15-MAR-07
CHIKINZONOT	15-MAR-07
KAUA	15-MAR-07
CUNCUNUL	15-MAR-07
TELCHAC PUERTO	16-MAR-07
DZILAM DE BRAVO	16-MAR-07
DZILAM GONZALEZ	16-MAR-07
DZIDZANTUN	16-MAR-07
YOBAIN	16-MAR-07
SINANCHE	16-MAR-07
SUDZAL	21-MAR-07
IZAMAL	21-MAR-07
BUCTZOTZ	21-MAR-07
TEMAX	21-MAR-07
YAXCABA	22-MAR-07
QUINTANA ROO	22-MAR-07
TUNKAS	22-MAR-07
CENOTILLO	22-MAR-07
ESPITA	22-MAR-07
DZITAS	23-MAR-07
TINUM	23-MAR-07
UAYMA	23-MAR-07
TEMOZON	23-MAR-07
CALOTMUL	23-MAR-07
TIZIMIN	26-MAR-07
PANABA	26-MAR-07
SAN FELIPE	26-MAR-07
RIO LAGARTOS	26-MAR-07
CANSAHCAB	27-MAR-07
MUXUPIP	27-MAR-07
CHICXULUB PUEBLO	27-MAR-07
ABALA	28-MAR-07
MERIDA	28-MAR-07
MOTUL	14-MAY-07
TELCHAC PUEBLO	14-MAY-07
KINCHIL	16-MAY-07
BACA	21-MAY-07
DZAN	22-MAY-07
MANI	22-MAY-07



INAIP

TEPAKAN	08-MAR-07
TEKAL DE VENEGAS	08-MAR-07
SEYE	09-MAR-07
XOCHEL	09-MAR-07
SANAHCAT	09-MAR-07
HOCABA	09-MAR-07
HOMUN	09-MAR-07
CUZAMA	09-MAR-07
VALLADOLID	13-MAR-07
CHEMAX	13-MAR-07
TIXCACALCUPUL	13-MAR-07
TEKOM	13-MAR-07

TEABO	22-MAY-07
UCÚ	23-MAY-07
HOCTUN	24-MAY-07
SOTUTA	25-MAY-07
MAXCANU	28-MAY-07
KOPOMA	28-MAY-07
OPICHEN	28-MAY-07
TIMUCUY	29-MAY-07
TIXMEHUAC	29-MAY-07
TAHMEK	29-MAY-07
DZONCAUICH	30-MAY-07
SUCILA	30-MAY-07

RESUMEN DE LOS MUNICIPIOS VISITADOS DE FEBRERO A MAYO

La siguiente revisión, acerca del cumplimiento del artículo noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública a las unidades de acceso de los 106 municipios del Estado de Yucatán, contara con las siguientes abreviaturas respecto a las observaciones que se dieron en el transcurso de la visita:

1.

HUNUCMA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
TODAS	

2.

TETIZ	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
TODAS	

3.

CELESTUN	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. La información pública a que se refiere el artículo 9 de la ley esta disponible físicamente en la unidad	
2. Leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que resulten aplicables.	
3. Tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas; los gastos de representación, costo de viajes, viáticos y otro tipo de gastos realizados por los servidores públicos en ejercicio o con motivo de sus funciones.	
4. Las metas y objetivos de los programas operativos.	



INAIP

INSTITUTO NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5-11-14

5. Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos.	
6. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado.	
7. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos.	
8. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.	
9. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados.	
10. Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.	
11. El padrón inmobiliario.	
12. Los contratos de obra pública, su monto y a quien le fueron asignados.	
13. Los documentos en que constan las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas.	
14. Las iniciativas de ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados.	
15. La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos.	

4.

TIXKOKOB	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;	
2. El tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas; los gastos de representación, costo de viajes, viáticos y otro tipo de gastos realizados por los servidores públicos en ejercicio o con motivo de sus funciones;	
3. El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública;	
4. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;	
5. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	
6. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
7. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
8. El padrón inmobiliario;	



INAIP

9. Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados;	
10. La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos;	

5.

ACANCEH	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. El padrón inmobiliario.	
2. Los contratos de obra publica, su monto y a quien fueron asignados.	
3. La aplicación de fondos auxiliares y el origen de los ingresos.	

6.

TECOH	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas.	✓

7.

TEKIT	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las metas y objetivos de sus programas operativos;	
2. Los destinatarios y el uso actualizado de toda entrega de recursos públicos.	
3. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio	
4. Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones;	
5. El padrón inmobiliario.	
6. Monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución...	
7. Enajenaciones de bienes que realicen por cualquier titulo o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirientes y los montos de operaciones.	
8. Iniciativas de ley presentadas al congreso.	
9. Aplicación de fondos auxiliares.	

8.

MAMA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
TODAS	

9.

MUNA



INAIP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

15-14

IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos.	
2. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado.	
3. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos.	
4. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio...	
5. Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones...	
6. El padrón inmobiliario	
7. Los contratos de obra pública, su monto y a quien le fueron asignados	
8. Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas	
9. La relación de solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les den.	

10.

CHAPAB	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado	
2. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio	
3. Los contratos de obra pública, su monto y a quien le fueron asignados.	
4. Las iniciativas de ley que se presenten en el congreso del estado...	

11.

SACALUM	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio.	✓
2. El padrón inmobiliario	
3. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos.	
4. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado	



INAIP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Gobierno del Estado de Yucatán

12.

TAHDZIU	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
TODAS	

13.

CHACZINKIN	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Metas y objetivos de sus programas operativos.	
2. Los servicios que ofrecen, los tramites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos	
3. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho poder y la deuda pública del Estado.	
4. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos público, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas persona deben entregar sobre el uso y destino de éstos	
6. Los montos asignados y los criterios de acceso a los programas de subsidio.	
7. Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.	
8. El padrón inmobiliario.	
9. Los contratos de obra publica, su monto y a quien fueron asignados.	
10. Documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas	

14.

PETO	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas; los gastos de representación, costo de viajes, viáticos y otro tipo de gastos realizados por los servidores públicos en ejercicio o con motivo de sus funciones	
2. Metas y objetivos de los programas operativos.	
3. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio.	
4. El padrón inmobiliario	
5. Aplicación de fondos auxiliares especial y el origen de los ingresos..	

15.

TZUCACAB	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados	



INAIP

INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSACCIONES PÚBLICAS
DE LA ARMADA PÚBLICA

2. El padrón inmobiliario	
3. La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos	
4. Los contratos de obra pública, su monto y a quien fueron asignados.	

16.

TEKAX	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Información pública a que se refiere el artículo 9 de la ley esta disponible físicamente en la Unidad de Acceso.	
2. Estructura orgánica	
3. Directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía.	
4. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio.	
5. El padrón inmobiliario	
6. Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos.	

17.

AKIL	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las metas y objetivos de sus programas operativos	
2. Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos.	
3. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho poder y la deuda pública del Estado.	
4. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos público, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas persona deben entregar sobre el uso y destino de éstos	
5. Los montos asignados y criterios de accesos a los programas de subsidio	
6. Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.	
7. Los contratos de obra pública, su monto y a quien le fueron asignados.	
8. Las iniciativas de ley que se presenten al congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados.	
9. La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos.	



INAIP

INstituto Nacional de
Administración Pública
17 de Octubre de 2010

18.

KANASIN	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Monto del presupuesto asignado, así como los informes de su ejecución	✓
2. Enajenaciones de bienes. que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirientes y los monto de las operaciones	
3. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados	
4. Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.	✓
5. El padrón inmobiliario.	✓
6. Contratos de obra pública, su monto y a quien fueron asignados.	✓
7. Documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas.	
8. Iniciativas de ley presentadas al congreso	
9. Aplicación de fondos auxiliares.	

19.

UMAN	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados.	
2. Padrón inmobiliario.	
3. La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos	

20.

CHOCCHOLA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía	
2. El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la unidad de acceso a la información pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública	
3. Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos.	
4. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio	
5. Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos	
6. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho poder y la deuda pública del Estado.	



INAIP

21.

MOCOCHA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Estructura Orgánica;	✓
2. Directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía.	✓
3. Tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas; los gastos de representación, costo de viajes, viáticos y otro tipo de gastos realizados por los servidores públicos en ejercicio o con motivo de sus funciones	
4. Los servicios que ofrecen, trámites y requisitos, y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos.	
5. Monto del presupuesto asignado, así como los informes de su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho poder y la deuda pública del Estado.	
6. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos público, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas persona deben entregar sobre el uso y destino de éstos.	
7. Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.	
8. Padrón inmobiliario.	
9. Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos.	
10... Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio	

22.

IXIL	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Los servicios que ofrecen; trámites y requisitos	
2. Monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución	
3. Documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas	
4. Los contratos de obra publican su monto y a quien le fueron asignados.	

23.

PROGRESO	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las metas y objetivos de los programas operativos.	
2. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado.	
3. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos.	



INAIP

217

4. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.	
5. Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones	
6. El padrón inmobiliario.	
7. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados...	
8. Los documentos en los que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas.	
9. La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos.	

24.

CACALCHEN	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos.	
2. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado.	
3. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos.	
4. El padrón inmobiliario.	
5. Los contratos de obra pública, su monto y a quien fueron asignados.	
6. La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos	

25.

TICUL.	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
	COMPLETO

26.

SANTA ELENA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos.	
2. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado.	
3. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.	



INAIP

4.- Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio.

5. Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

6. El padrón inmobiliario.

7. La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos

27.

OXKUTZCAB	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaria de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado.	
2. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirientes y los montos de las operaciones.	

28.

MAYAPAN	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas; los gastos de representación, costo de viajes, viáticos y otro tipo de gastos realizados por los servidores públicos en ejercicio o con motivo de sus funciones	
2. El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública.	
3. Las metas y objetivos de los programas operativos.	
4. Los servicios que ofrecen, los tramites y requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos.	
5. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaria de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado.	
Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos.	
7. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirientes y los montos de las operaciones.	
8. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio.	
9. El padrón inmobiliario...	
10. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	
11. Leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás	



INAIP

normas que resulten aplicables.

12. Su estructura orgánica

29.

CANTAMAYEC

IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Los servicios que ofrecen, los tramites y requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos.	
2. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos.	
3. Los documentos en los que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas.	

30.

TEKANTO

IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Los servicios que ofrecen, los tramites y requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos.	
2. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado.	
3. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos.	
4. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio.	
5. Los contratos de obra pública, su monto y a quien le fueron asignados.	

31.

TEYA

IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio.	
2. El padrón inmobiliario	

32.

TEPAKAN

IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos.	
2. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier titulo o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirientes y los montos de las operaciones.	
3. los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio	✓



INAIP

415-4

4. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados.	
5. Los contratos de obra pública, su monto y a quien fueron asignados.	
6. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	

33.

HOCABA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. El tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas; los gastos de representación, costo de viajes, viáticos y otro tipo de gastos realizados por los servidores públicos en ejercicio o con motivo de sus funciones	
2. Las metas y objetivos de los programas operativos.	
3. Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos.	
4. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado.	
5. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos.	
6. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.	
7. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio.	
8. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados.	
9. Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.	
10. El padrón inmobiliario.	
11. Los contratos de obra pública, su monto y a quien fueron asignados.	

34.

CUZAMA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado.	
2. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos	
3. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio.	



INAIP

INstituto Nacional de
Administración Pública

4. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados.	
5. Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.	

35.

VALLADOLID	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES	CUMPLIO CON:
1. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado.	
2. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados.	
3. Las reglas para otorgar concesiones, licencias o autorizaciones.	
4. El padrón inmobiliario.	
5. Los contratos de obra pública, su monto y a quien le fueron asignados.	
6. Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas.	
7. Las iniciativas de ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados.	

36.

CHEMAX	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus dependencias y entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado.	
2. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos.	
3. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio.	
4. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados.	
5. El padrón inmobiliario.	
6. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	
7. Las iniciativas de ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados.	
8. La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos.	



INAIP

62.

MERIDA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
	COMPLETO

63.

MOTUL	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las metas y objetivos de sus programas operativos;	
2. Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos;	
3. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;	
4. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;	
5. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	
6. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
7. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
8. Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados;	
9. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	
10. Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas;	

64.

TELCHAC PUEBLO	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	

65.

KINCHIL	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos;	
2. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;	
3. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos	



INAIP

215-4

públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;	
4 Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
5. Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones;	
6. El padrón inmobiliario;	
7. Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados;	
8. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	
9. Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas;	
10. Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados;	
11. La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos;	

66.

BACA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	
2. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
3. Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados;	✓
4. Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas;	✓
5. Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados;	
6. La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos;	✓

67.

DZAN	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía;	
2. El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública;	
3. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
4. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
5. El padrón inmobiliario;	
6. Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados;	
7. Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados;	



INAIP

68.

MANI	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos;	
2 Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	
3. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
4 El padrón inmobiliario;	
5. Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados;	

69.

TEABO	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. TODAS	

70.

UCU	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;	
2 Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	

71.

HOCTUN	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON
1. No toda la información del artículo 9 esta disponible físicamente en la Unidad de Acceso.	
2 Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;	
3. Su estructura orgánica;	
4 El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía;	
5. El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública;	
6. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;	
7. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;	



INAIP

71

8. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
9. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
10. El padrón inmobiliario;	
11. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	

72.

SOTUTA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;	
2. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;	
3. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;	
4. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	

73.

MAXCANU	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;	
2. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	

74.

KOPOMA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las metas y objetivos de sus programas operativos;	
2. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;	
3. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	
4. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
5. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
6. El padrón inmobiliario;	



INAIP

7. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

75.

OPICHEN	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;	
2. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía;	
3. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
4. El padrón inmobiliario;	
5. Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados;	

76.

TIMUCUY	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Su estructura orgánica;	
2. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía;	
3. El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública;	
4. Las metas y objetivos de sus programas operativos;	
5. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;	
6. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	
7. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
8. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
9. El padrón inmobiliario;	
10. Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados;	
11. Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas;	

77.

TIXMEHUAC	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;	
2. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será	



INAIP

7-15-14

proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;	
3. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;	
4. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
5. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
6. El padrón inmobiliario;	
7. Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas;	
8. Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados;	

78.

TAHMEK	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;	
2. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;	
3. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
4. El padrón inmobiliario;	
5. Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados;	
6. Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas;	
7. La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos;	
8. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	

79.

DZONCAUICH	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Su estructura orgánica;	
2. El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública;	
3. Las metas y objetivos de sus programas operativos;	
4. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;	
5. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	



INAIP

ESTADO DE YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

6. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
7. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
8. Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados;	

80.

SUCILA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las metas y objetivos de sus programas operativos;	
2. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	
3. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
4. El padrón inmobiliario;	

PLAZOS CONCEDIDOS A LAS 104 UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA VISITADAS, PARA QUE CUMPLIERAN CON LAS IRREGULARIDADES Y FALTANTES DETECTADOS CON RELACIÓN AL ARTICULO 9.

UNIDAD DE ACCESO	FECHA DE VISITA.	FECHA LIMITE de cumplimiento o. 10 días hábiles.	SI	NO	NO aplica
Hunucma	14-02-07	28-02-07			
Tetiz	14-02-07	28-02-07			
Celestún	14-02-07	28-02-07			
Samahil	14-02-07	28-02-07			
Tixkokob	15-02-07	01-03-07			
Acanceh	15-02-07	01-03-07			
Tecoh	15-02-07	01-03-07			
Tekit	19-02-07	05-03-07			
Mama	19-02-07	05-03-07			
Muna	19-02-07	05-03-07			
Chapab	19-02-07	05-03-07			
Halachó	19-02-07	05-03-07			
Sacalum	19-02-07	05-03-07			
Tahdziu	21-02-07	06-03-07			
Chumayel	21-02-07	06-03-07			
Chacsinkin	21-02-07	06-03-07			
Peto	21-02-07	06-03-07			
Tzucacab	21-02-07	06-03-07			



INAIP

INFORMACIÓN DEL ESTADO
YUCATÁN

21-5-17

Tekax	21-02-07	06-03-07			
Akil	21-02-07	06-03-07			
Kanasín	22-02-07	07-03-07			
Uman	22-02-07	07-03-07			
Chocholá	22-02-07	07-03-07			
Conkal	23-02-07	08-03-07			
Dzemul	23-02-07	08-03-07			
Mocochá	23-02-07	08-03-07			
Ixil	23-02-07	08-03-07			
Progreso	27-02-07	12-03-07			
Tixpehual	27-02-07	12-03-07			
Cacalchén	27-02-07	12-03-07			
Yaxcucul	27-02-07	12-03-07			
Ticul	02-03-07	15-03-07			
Santa Elena	02-03-07	15-03-07			
Oxkutzcab	02-03-07	15-03-07			
Mayapan	06-03-07	20-03-07			
Cantamayec	06-03-07	20-03-07			
Huhi	06-03-07	20-03-07			
Tekantó	08-03-07	22-03-07			
Bokobá	08-03-07	22-03-07			
Teya	08-03-07	22-03-07			x
Suma de Hidalgo	08-03-07	22-03-07			
Tepakán	08-03-07	22-03-07			
Tekal de Venegas	08-03-07	22-03-07			
Seye	09-03-07	23-03-07			
Xocchel	09-03-07	23-03-07			
Sanahcat	09-03-07	23-03-07			
Hocaba	09-03-07	23-03-07			
Homun	09-03-07	23-03-07			
Cuzamá	09-03-07	23-03-07			
Valladolid	13-03-07	27-03-07			
Chemax	13-03-07	27-03-07			
Tixcacalcupul	13-03-07	27-03-07			
Tekom	13-03-07	27-03-07			
Chichimila	13-03-07	27-03-07			
Kantunil	15-03-07	29-03-07			
Chankom	15-03-07	29-03-07			
Chikindzonot	15-03-07	29-03-07			
Kaua	15-03-07	29-03-07			
Cuncunul	15-03-07	29-03-07			
Telchac Puerto	16-03-07	30-03-07			

[Handwritten signature]



INAIP

INSTITUTO NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dzilam de Bravo	16-03-07	30-03-07			
Dzilam González	16-03-07	30-03-07			
Dzidzantún	16-03-07	30-03-07			
Yobain	16-03-07	30-03-07			
Sinanché	16-03-07	30-03-07			
Sudzal	21-03-07	03-04-07			
Izamal	21-03-07	03-04-07			
Buctzotz	21-03-07	03-04-07			
Temax	21-03-07	03-04-07			
Yaxcabá	22-03-07	04-04-07			
Quintana Roo	22-03-07	04-04-07			
Tunkas	22-03-07	04-04-07			
Cenotillo	22-03-07	04-04-07			
Espita	22-03-07	04-04-07			
Dzitas	23-03-07	09-04-07			
Tinum	23-03-07	09-04-07			
Uayma	23-03-07	09-04-07			
Temozón	23-03-07	09-04-07			
Calotmul	23-03-07	09-04-07			
Tizimin	26-03-07	10-04-07			
Panaba	26-03-07	10-04-07			
San Felipe	26-03-07	10-04-07			
Rio Lagartos	26-03-07	10-04-07			
Cansahcab	27-03-07	11-04-07			
Muxupip	27-03-07	11-04-07			
Chicxulub Pueblo	27-03-07	11-04-07			
Abala	28-03-07	12-04-07			
Merida	28-03-07	12-04-07			
Motul	14-05-07	25-05-07			
Telchac Pueblo	14-05-07	25-05-07			
Kinchil	16-05-07	29-05-07			
Baca	21-05-07	01-06-07			
Dzan	22-05-07	04-06-07			
Mani	22-05-07	04-06-07			
Teabo	22-05-07	04-06-07			
Ucu	23-05-07	05-06-07			
Hoctún	24-05-07	06-06-07			
Sotuta	25-05-07	07-06-07			
Maxcanú	28-05-07	08-06-07			
Kopomá	28-05-07	08-06-07			
Opichén	28-05-07	08-06-07			
Timucuy	29-05-07	11-06-07			

2119-4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INAIP

15-917

Tixméhuac	29-05-07	11-06-07			
Tahmek	29-05-07	11-06-07			X
Dzoncauich	30-05-07	12-06-07			
Sucila	30-05-07	12-06-07			

Nota 1: En las actas de vistas levantadas, se les exhortó a que en el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la vista, cumplieran con las irregularidades y faltantes detectados, informando por escrito al Instituto acompañando las constancias de sustento.

Nota 2: La columna de no aplica, se refiere a la Unidades de Acceso que en la primera visita no tuvieron ninguna irregularidad o faltante y en las que no se pudo llevar a cabo la revisión por razones ajenas al Instituto.

15-917

IRREGULARIDADES	PUNTAJE
0	100
1	95
2	90
3	86
4	81
5	77
6	72
7	68
8	63
9	59
10	54
11	50
12	45
13	41
14	36
15	32
16	27
17	23
18	18
19	14
20	9
21	5
22	0

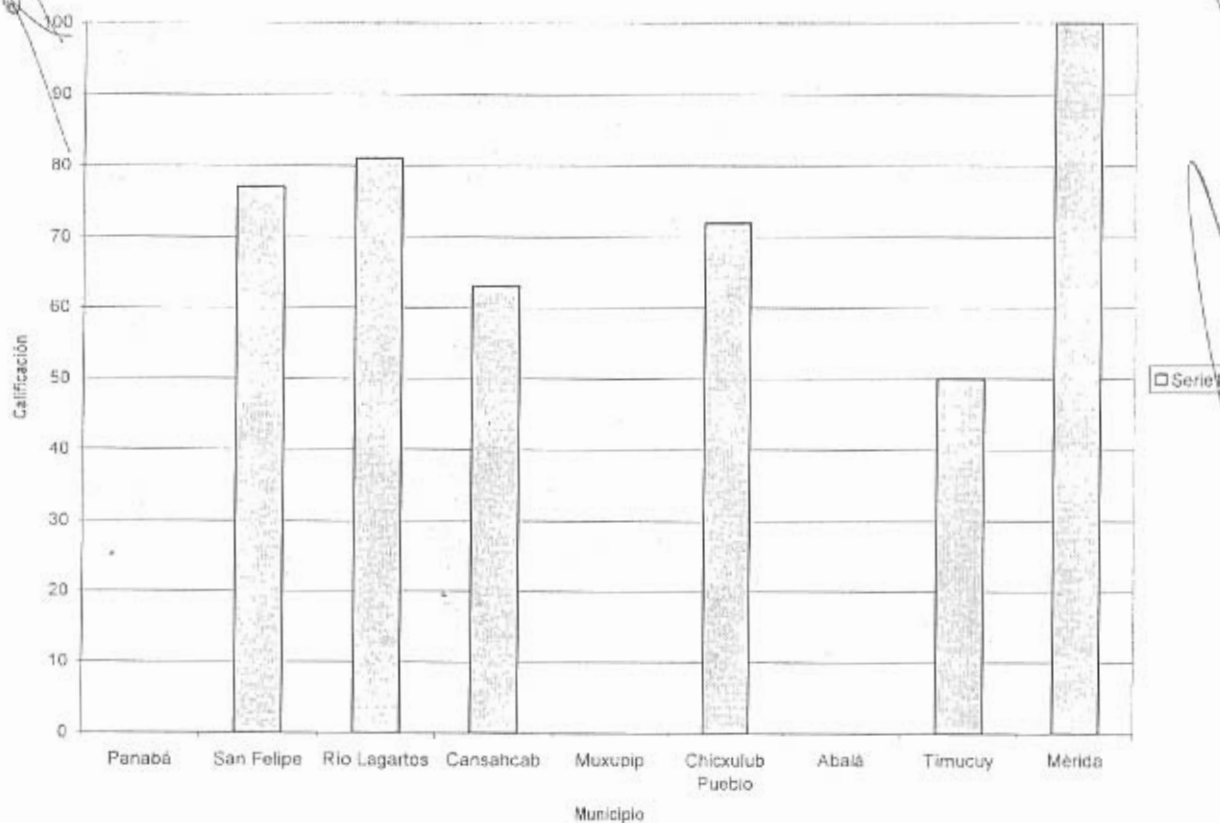
15-917



INAIP

CALIFICACIONES

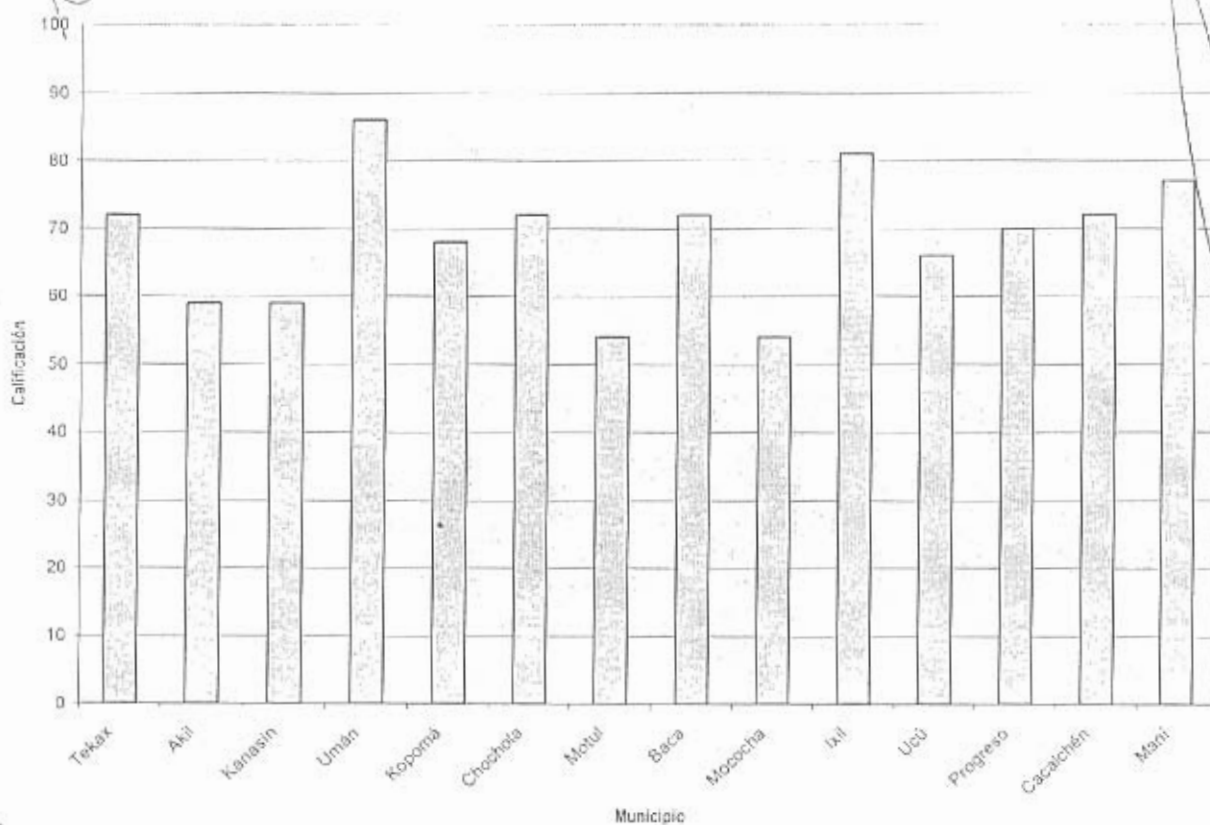
MUNICIPIO VISITADO	CALIFICACIÓN
PANABA	0
SAN FELIPE	77
RIO LAGARTOS	81
CANSAHCAB	63
MUXUPIP	0
CHICXULUB PUEBLO	72
ABALA	0
TIMUCUY	50
MÉRIDA	100





INAIP

MUNICIPIO VISITADO	CALIFICACIÓN
TEKAX	72
AKIL	59
KANASIN	59
UMAN	86
KOPOMA	68
CHOCOLA	72
MOTUL	54
BACA	72
MOCOCHA	54
IXIL	81
UCU	66
PROGRESO	70
CACALCHEN	72
MANI	77

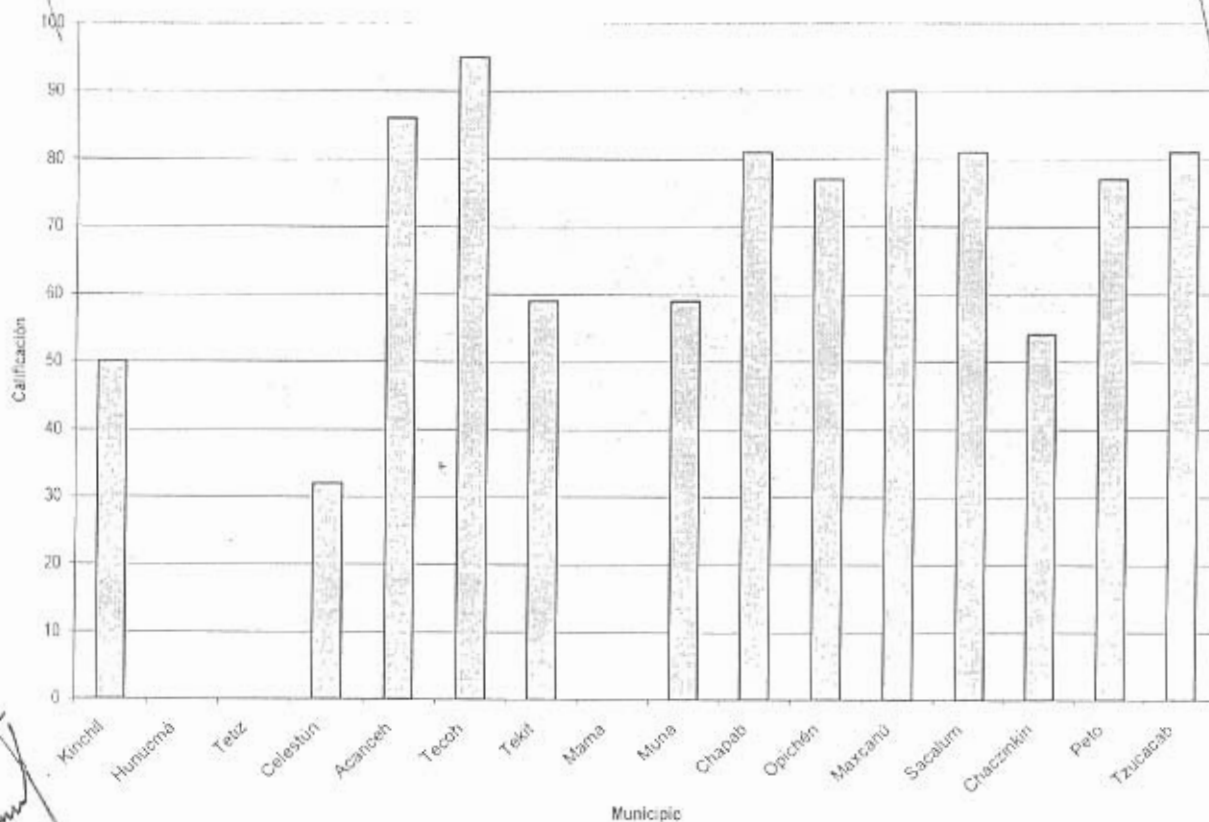




INAIP

2-617

MUNICIPIO VISITADO	CALIFICACIÓN
KINCHIL	50
HUNUCMA	0
TETIZ	0
CELESTUN	32
ACANCEH	86
TECOH	95
TEKIT	59
MAMA	0
MUNA	59
CHAPAB	81
OPICHEN	77
MAXCANU	90
SACALUM	81
CHACZINKIN	54
PETO	77
TZUCACAB	81



Municipio



INAIP

INSTITUTO NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

62.

MERIDA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
	COMPLETO

63.

MOTUL	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las metas y objetivos de sus programas operativos;	
2. Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos;	
3. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;	
4. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;	
5. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	
6. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
7. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
8. Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados,	
9. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	
10. Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas;	

64.

TELCHAC PUEBLO	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	

65.

KINCHIL	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos;	
2. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;	
3. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos	



INAIP

públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;	
4 Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
5. Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones;	
6. El padrón inmobiliario;	
7. Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados;	
8. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	
9. Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas;	
10. Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados;	
11. La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos;	

66.

BACA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON
1. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	
2. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
3. Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados;	✓
4 Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas;	✓
5. Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados;	
6. La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos;	✓

67.

DZAN	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía;	
2. El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública;	
3. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
4 Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
5. El padrón inmobiliario;	
6. Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados;	
7. Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados;	



INAIP

68.

MANI	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos;	
2. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	
3. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
4. El padrón inmobiliario;	
5. Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados;	

69.

TEABO	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. TODAS	

70.

UCU	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;	
2. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	

71.

HOCTUN	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. No toda la información del artículo 9 esta disponible físicamente en la Unidad de Acceso.	
2. Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;	
3. Su estructura orgánica;	
4. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía;	
5. El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública;	
6. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado; ;	
7. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;	



INAIP

8. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
9. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
10. El padrón inmobiliario;	
11. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	

72.

SOTUTA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;	
2. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;	
3. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;	
4. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	

73.

MAXCANU	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;	
2. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	

74.

KOPOMA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las metas y objetivos de sus programas operativos;	
2. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;	
3. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	
4. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
5. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
6. El padrón inmobiliario;	



INAIP

7. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados:

75.

OPICHEN	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;	
2. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía;	
3. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
4. El padrón inmobiliario;	
5. Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados;	

76.

TIMUCUY	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Su estructura orgánica;	
2. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía;	
3. El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública;	
4. Las metas y objetivos de sus programas operativos;	
5. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;	
6. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	
7. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
8. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
9. El padrón inmobiliario;	
10. Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados;	
11. Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas;	

77.

TIXMEHUAC	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables;	
2. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será	



INAIP

LIB-4

proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;	
3. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;	
4. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
5. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
6. El padrón inmobiliario;	
7. Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas;	
8. Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados;	

78.

TAHMEK	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda del Estado, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;	
2. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;	
3. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
4. El padrón inmobiliario;	
5. Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados;	
6. Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas;	
7. La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos;	
8. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	

79.

DZONCAUICH	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Su estructura orgánica;	
2. El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública;	
3. Las metas y objetivos de sus programas operativos;	
4. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;	
5. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	



INAIP

6. Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;	
7. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
8. Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados;	

80.

SUCILA	
IRREGULARIDADES Y FALTANTES:	CUMPLIO CON:
1. Las metas y objetivos de sus programas operativos;	
2. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;	
3. Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;	
4. El padrón inmobiliario;	

PLAZOS CONCEDIDOS A LAS 104 UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA VISITADAS, PARA QUE CUMPLIERAN CON LAS LAS IRREGULARIDADES Y FALTANTES DETECTADOS CON RELACIÓN AL ARTICULO 9.

UNIDAD DE ACCESO	FECHA DE VISITA.	FECHA LIMITE de cumplimiento o. 10 días hábiles.	SI	NO	NO aplica
Hunucma	14-02-07	28-02-07			
Tetiz	14-02-07	28-02-07			
Celestún	14-02-07	28-02-07			
Samahil	14-02-07	28-02-07			
Tixkokob	15-02-07	01-03-07			
Acanceh	15-02-07	01-03-07			
Tecoh	15-02-07	01-03-07			
Tekit	19-02-07	05-03-07			
Mama	19-02-07	05-03-07			
Muna	19-02-07	05-03-07			
Chapab	19-02-07	05-03-07			
Halachó	19-02-07	05-03-07			
Sacalum	19-02-07	05-03-07			
Tahdziu	21-02-07	06-03-07			
Chumayel	21-02-07	06-03-07			
Chacsinkin	21-02-07	06-03-07			
Peto	21-02-07	06-03-07			
Tzucacab	21-02-07	06-03-07			



INAIP

INstituto Registral y Catastral
Instituto Registral y Catastral

Tekax	21-02-07	06-03-07			
Akil	21-02-07	06-03-07			
Kanasin	22-02-07	07-03-07			
Uman	22-02-07	07-03-07			
Chocholá	22-02-07	07-03-07			
Conkal	23-02-07	08-03-07			
Dzemul	23-02-07	08-03-07			
Mocochá	23-02-07	08-03-07			
Ixil	23-02-07	08-03-07			
Progreso	27-02-07	12-03-07			
Tixpehual	27-02-07	12-03-07			
Cacalchén	27-02-07	12-03-07			
Yaxcucul	27-02-07	12-03-07			
Ticul	02-03-07	15-03-07			
Santa Elena	02-03-07	15-03-07			
Oxkutzcab	02-03-07	15-03-07			
Mayapan	06-03-07	20-03-07			
Cantamayec	06-03-07	20-03-07			
Huhi	06-03-07	20-03-07			
Tekantó	08-03-07	22-03-07			
Bokobá	08-03-07	22-03-07			
Teya	08-03-07	22-03-07			x
Suma de Hidalgo	08-03-07	22-03-07			
Tepakán	08-03-07	22-03-07			
Tekal de Venegas	08-03-07	22-03-07			
Seye	09-03-07	23-03-07			
Xocchel	09-03-07	23-03-07			
Sanahcat	09-03-07	23-03-07			
Hocaba	09-03-07	23-03-07			
Homun	09-03-07	23-03-07			
Cuzamá	09-03-07	23-03-07			
Valladolid	13-03-07	27-03-07			
Chemax	13-03-07	27-03-07			
Tixcacalcupul	13-03-07	27-03-07			
Tekom	13-03-07	27-03-07			
Chichimila	13-03-07	27-03-07			
Kantunil	15-03-07	29-03-07			
Chankom	15-03-07	29-03-07			
Chikindzonot	15-03-07	29-03-07			
Kaua	15-03-07	29-03-07			
Cuncunul	15-03-07	29-03-07			
Telchac Puerto	16-03-07	30-03-07			

21-6-17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INAIP

INSTITUTO NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dzilam de Bravo	16-03-07	30-03-07			
Dzilam González	16-03-07	30-03-07			
Dzidzantún	16-03-07	30-03-07			
Yobain	16-03-07	30-03-07			
Sinanché	16-03-07	30-03-07			
Sudzal	21-03-07	03-04-07			
Izamal	21-03-07	03-04-07			
Buctzotz	21-03-07	03-04-07			
Temax	21-03-07	03-04-07			
Yaxcabá	22-03-07	04-04-07			
Quintana Roo	22-03-07	04-04-07			
Tunkas	22-03-07	04-04-07			
Cenotillo	22-03-07	04-04-07			
Espita	22-03-07	04-04-07			
Dzitas	23-03-07	09-04-07			
Tinum	23-03-07	09-04-07			
Uayma	23-03-07	09-04-07			
Temozón	23-03-07	09-04-07			
Calotmul	23-03-07	09-04-07			
Tizimín	26-03-07	10-04-07			
Panaba	26-03-07	10-04-07			
San Felipe	26-03-07	10-04-07			
Rio Lagartos	26-03-07	10-04-07			
Cansahcab	27-03-07	11-04-07			
Muxupip	27-03-07	11-04-07			
Chicxulub Pueblo	27-03-07	11-04-07			
Abala	28-03-07	12-04-07			
Merida	28-03-07	12-04-07			
Motul	14-05-07	25-05-07			
Telchac Pueblo	14-05-07	25-05-07			
Kinchil	16-05-07	29-05-07			
Baca	21-05-07	01-06-07			
Dzan	22-05-07	04-06-07			
Mani	22-05-07	04-06-07			
Teabo	22-05-07	04-06-07			
Ucu	23-05-07	05-06-07			
Hoctún	24-05-07	06-06-07			
Sotuta	25-05-07	07-06-07			
Maxcanú	28-05-07	08-06-07			
Kopomá	28-05-07	08-06-07			
Opichén	28-05-07	08-06-07			
Yimucuy	29-05-07	11-06-07			



INAIP

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Tixméhuac	29-05-07	11-06-07			
Tahmek	29-05-07	11-06-07			X
Dzoncauich	30-05-07	12-06-07			
Sucila	30-05-07	12-06-07			

Nota 1: En las actas de vistas levantadas, se les exhortó a que en el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la vista, cumplieran con las irregularidades y faltantes detectados, informando por escrito al Instituto acompañando las constancias de sustento.

Nota 2: La columna de no aplica, se refiere a la Unidades de Acceso que en la primera visita no tuvieron ninguna irregularidad o faltante y en las que no se pudo llevar a cabo la revisión por razones ajenas al Instituto.

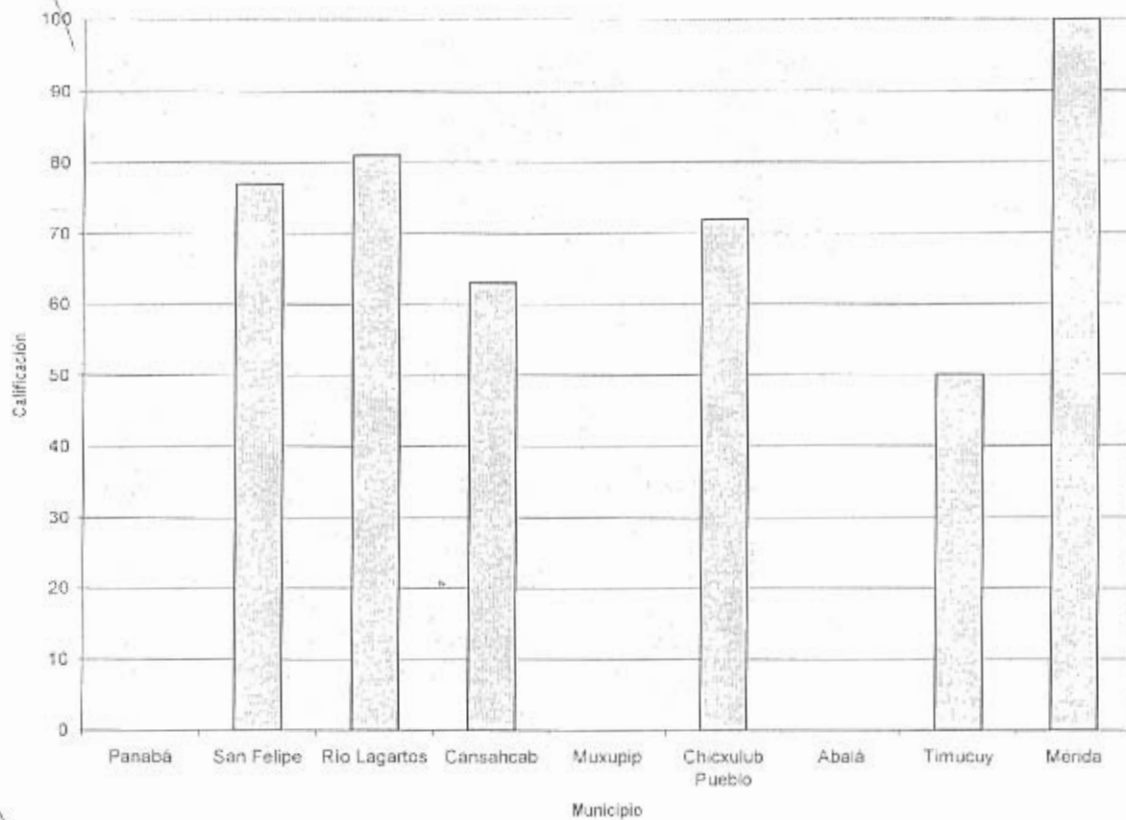
IRREGULARIDADES	PUNTAJE
0	100
1	95
2	90
3	86
4	81
5	77
6	72
7	68
8	63
9	59
10	54
11	50
12	45
13	41
14	36
15	32
16	27
17	23
18	18
19	14
20	9
21	5
22	0



INAIP

CALIFICACIONES

MUNICIPIO VISITADO	CALIFICACIÓN
PANABA	0
SAN FELIPE	77
RIO LAGARTOS	81
CANSAHCAB	63
MUXUPIP	0
CHICXULUB PUEBLO	72
ABALA	0
TIMUCUY	50
MÉRIDA	100

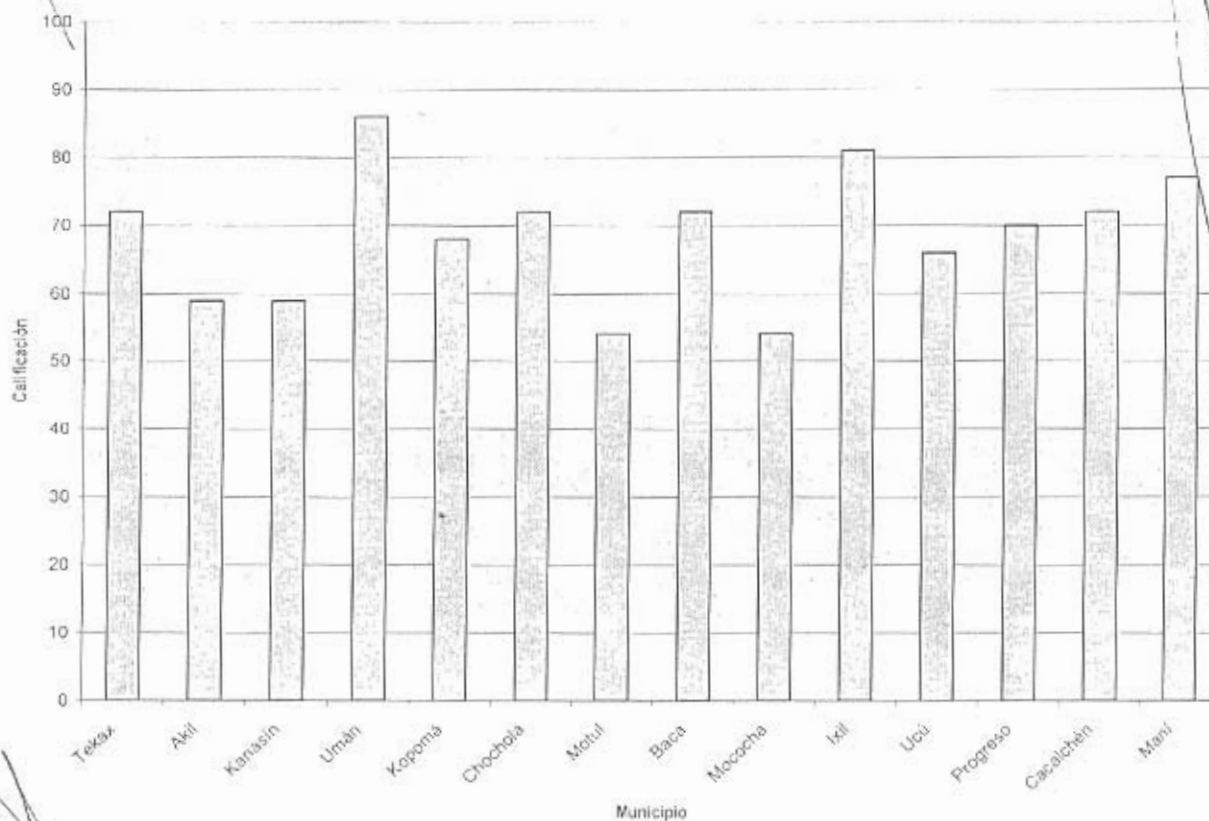




INAIP

617-4

MUNICIPIO VISITADO	CALIFICACIÓN
TEKAX	72
AKIL	59
KANASIN	59
UMAN	86
KOPOMA	68
CHOCOLA	72
MOTUL	54
BACA	72
MOCOCHA	54
IXIL	81
UCU	66
PROGRESO	70
CACALCHEN	72
MANI	77

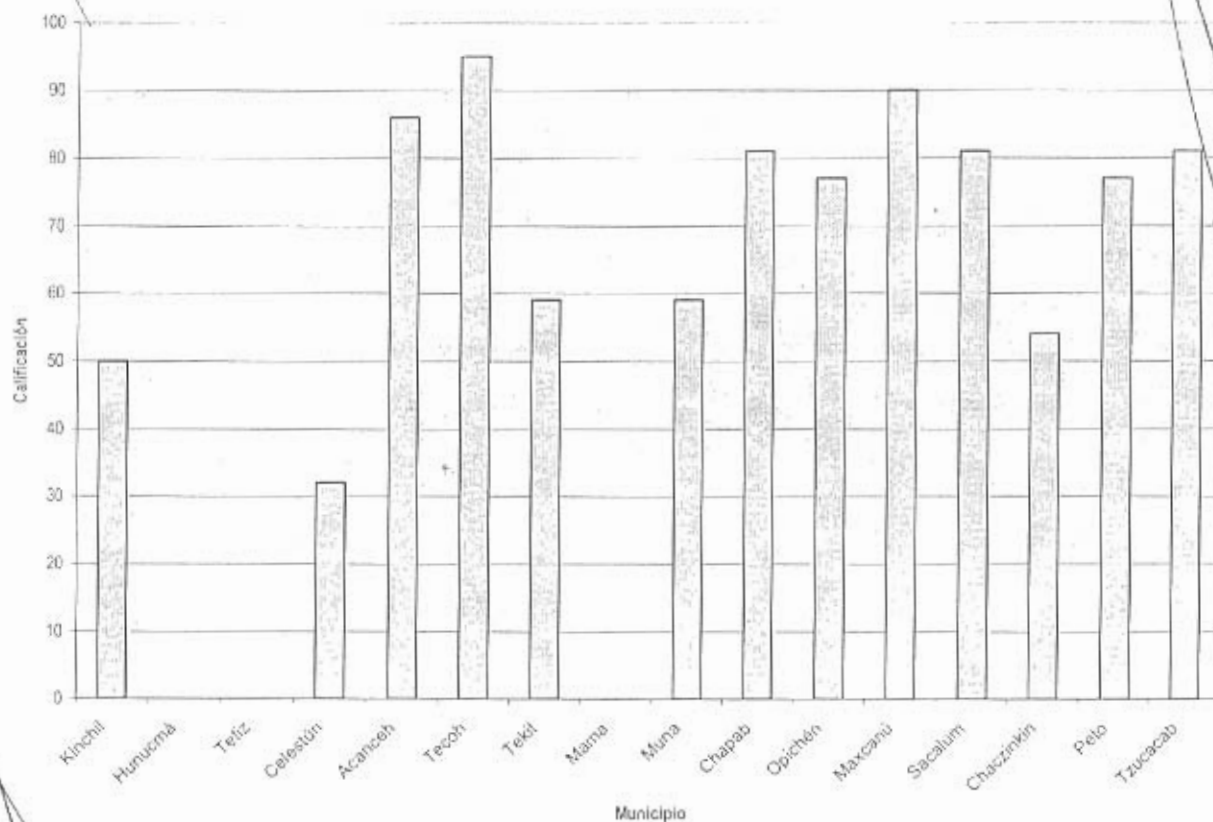




INAIP

15-4

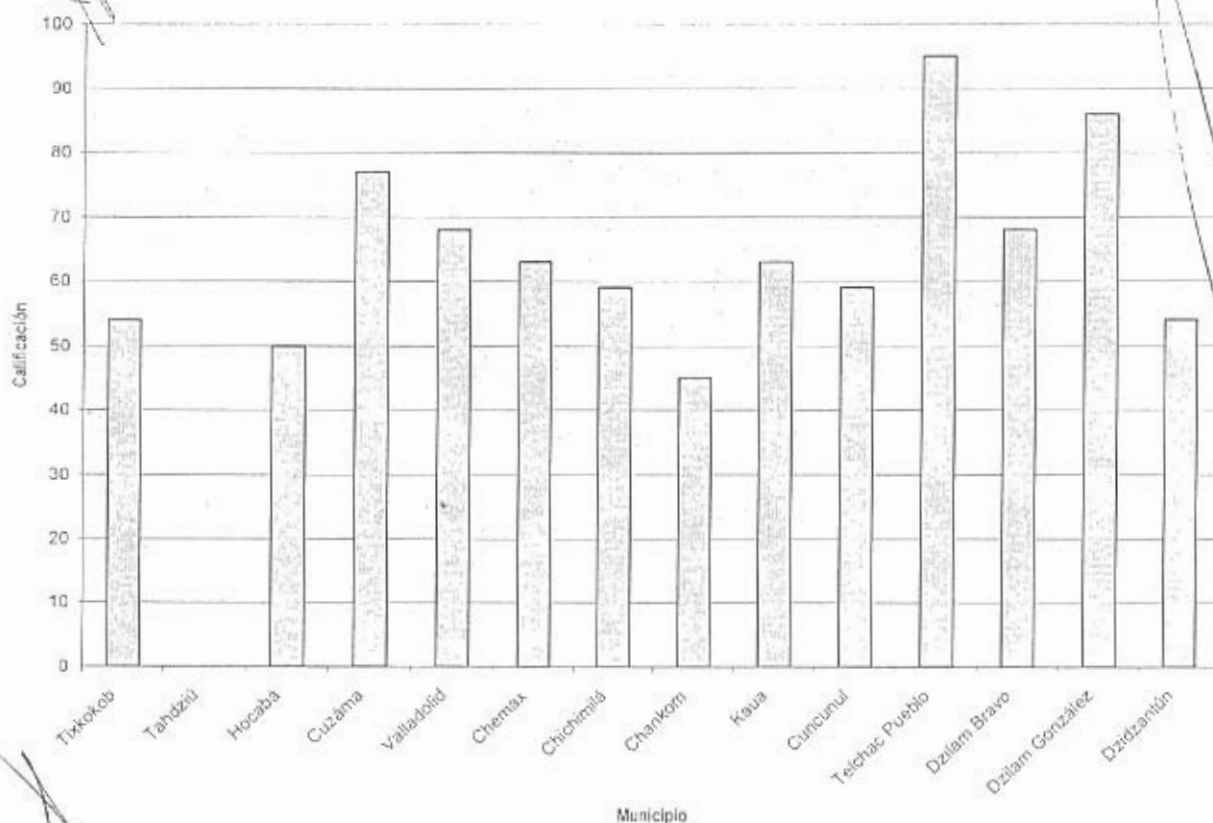
MUNICIPIO VISITADO	CALIFICACIÓN
KINCHIL	50
HUNUCMA	0
TETIZ	0
CELESTUN	32
ACANCEH	86
TECOH	95
TEKIT	59
MAMA	0
MUNA	59
CHAPAB	81
OPICHEN	77
MAXCANU	90
SACALUM	81
CHACZINKIN	54
PETO	77
TZUCACAB	81





INAIP

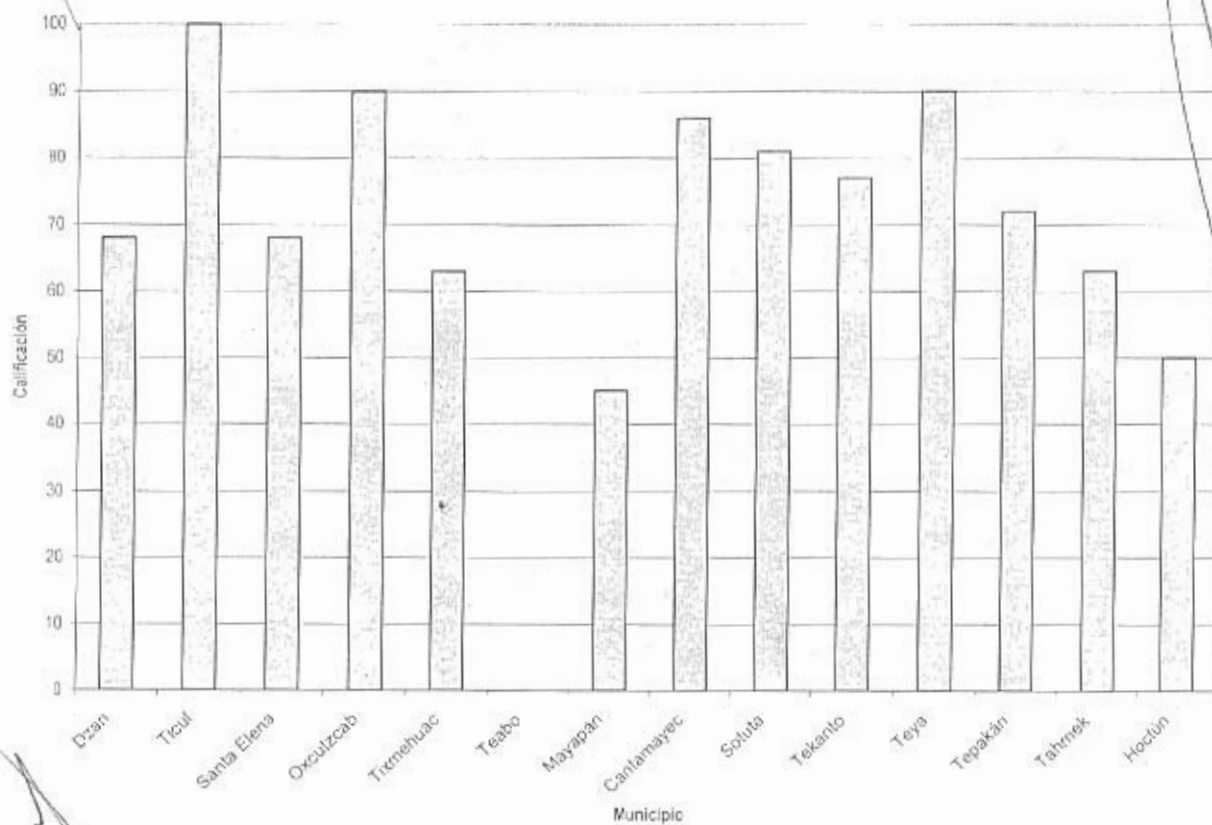
MUNICIPIO VISITADO	CALIFICACIÓN
TIXKOKOB	54
TAHDZIU	0
HOCABA	50
CUZAMA	77
VALLADOLID	68
CHEMAX	63
CHICHIMILA	59
CHANKOM	45
KAUA	63
CUNCUNUL	59
TELCHAC PUEBLO	95
DZILAM BRAVO	68
DZILAM GONZALEZ	86
DZIDZANTUN	54





INAIP

MUNICIPIO VISITADO	CALIFICACIÓN
DZAN	68
TICUL	100
SANTA ELENA	68
OXCUTZAB	90
TIXMEHUAC	63
TEABO	0
MAYAPAN	45
CANTAMAYEC	86
SOTUTA	81
TEKANTO	77
TEYA	90
TEPAKAN	72
TAHMEK	63
HOCTUN	50

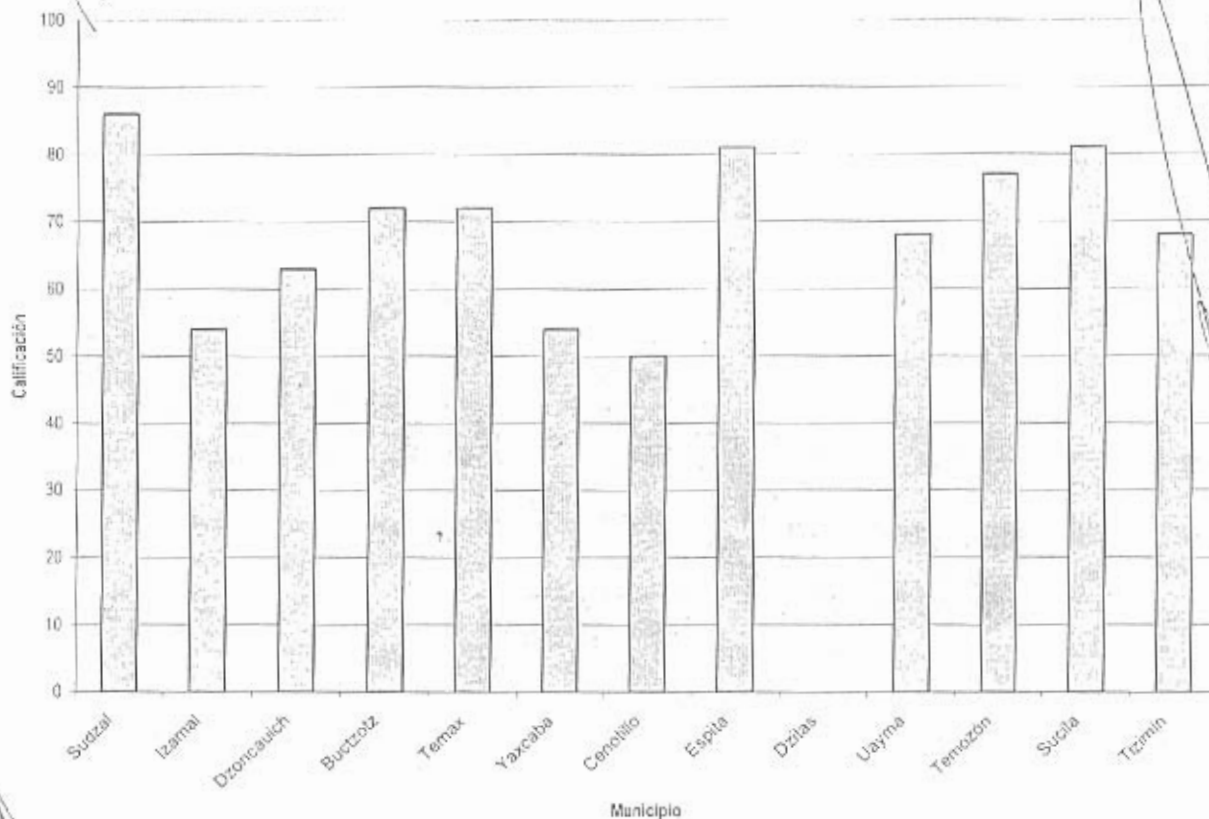




INAIP

INFORMACIÓN
DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN

MUNICIPIO VISITADO	CALIFICACIÓN
SUDZAL	86
IZAMAL	54
DZONCAUICH	63
BUCTZOTZ	72
TEMAX	72
YAXCABA	54
CENOTILLO	50
ESPITA	81
DZITAS	0
UAYMA	68
TEMOZON	77
SUCILA	81
TIZIMIN	68



UNIDADES DE ACCESO CON LA INFORMACIÓN COMPLETA

Ticul y Mérida.



INAIP

UNIDADES DE ACCESO QUE SE ENCONTRARON CERRADAS

Conkal, Dzemul, Halachó, Samahil, Chumayel, Suma de Hidalgo, Tekal de Venegas, Quintana Roo, Tunkás, Tixcacalcupul, Tekom, Kantunil, Chikindzonot, Tinum, Tixpehual, Yaxkukul, Bokobá, Yobain, Telchac Puerto, Sinanché, Calotmul, Seyé, Xocchel, Huhí, Sanahcat y Homún.

UNIDADES DE ACCESO REPROBADAS

Tekit, Kanasín, Mocochoá, Chacsinkín, Akil, Muna, Celestún, Mayapán, Hocabá, Chichimilá, Chankom, Cuncunul, Dzidzantún, Izamal, Yaxcabá, Cenotillo, Timucuy, Kinchil, Hochtún, Teabo, Motul, Tixkokob, Tahdziú, Hunucmá, Tetíz, Ditás, Abalá, Muxupib y Panabá."

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, preguntó si había alguna observación al respecto.

El Profesor Ariel Avilés Marín, manifestó que el Instituto se encuentra dentro del marco de una lucha natural, es muy lamentable tener que dar un informe en estos términos, en el que se observa que un elevado número de municipios no están cumpliendo con el acceso a la información pública, es ahí donde se tiene que valorar la promoción y difusión por parte del Instituto hacia los municipios, para que esta actitud de opacidad y de ocultamiento que se observa en algunos municipios, desaparezca por completo. En estos momentos, se dio un cambio de administraciones en los municipios y por ello el Instituto llevó a cabo una reunión con los Presidentes Municipales electos de los ciento seis Municipios del Estado, a la que asistieron un total de ochenta y cinco de los ciento seis Municipios, lo que es una buena señal y el Instituto tiene la esperanza de que este panorama mejore hasta lograr que todos los Municipios del Estado, cumplan con el acceso a la información pública.



INAIP

El Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, señaló que al haber ciento veintidós sujetos obligados el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, entre ellas la obligación de poner a disposición del público la información a que se refiere el artículo 9 de la referida Ley, debe ser vigilada por el Instituto, por lo que, se realizó una visita a cada Municipio en la que las personas contratadas por el Instituto para tal efecto, recabaron información respecto a la información obligatoria del artículo 9 antes citado, se encontraba a disposición del público; de dicha visita se dejó un acta a cada municipio en la que se le informó sobre las irregularidades encontradas durante la visita y se les otorgó un plazo de diez días hábiles para que informaran al Instituto sobre la corrección de las irregularidades encontradas en la visita en cuestión. De los ciento seis municipios visitados, la mayoría incurrió en irregularidades y de esos solo unos cuantos nos informaron que ya habían corregido la irregularidad encontrada. Ante tal situación, lo que la Ley faculta al Instituto al respecto no es una sanción directa para los municipios que incurrieron en irregularidades, sino un aviso, extrañamiento o comunicación al Cabildo en pleno, mediante el cual se hará notar que la administración saliente del H. Ayuntamiento respectivo, no ha dado cumplimiento eficaz a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y de este modo la nueva administración de cada H. Ayuntamiento podrá tomar las medidas necesarias al respecto, contra la administración anterior, así como también saber el estado en el que se encuentra en materia de transparencia, el Ayuntamiento del que se harán cargo a partir del uno de junio de dos mil siete y eviten futuras irregularidades durante su administración.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que es un estudio que se está tomando única y exclusivamente el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 9 de Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, no así el nivel de respuesta que cada municipio da al ciudadano, así como tampoco se revisa el



INAIP

75-28

cumplimiento a cualquier otra obligación señalada en la Ley respectiva. Considera que es importante tomar en cuenta que muchas veces el cumplimiento va en proporción al interés ciudadano, de tal forma que en los municipios más pequeños hay que reforzar la difusión del derecho de cada ciudadano al acceso a la información pública y de este modo incrementar el interés de la ciudadanía de acercarse a sus autoridades y preguntarles respecto de su gobierno o temas de su interés que sean administrados por tales autoridades, ya que la una falta de interés por parte de la ciudadanía, crea la falta de interés por parte de la autoridad respectiva, de preocuparse por las obligaciones en materia de acceso a la información pública. También hace notar la necesidad de reformar la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en cuanto a la facultad del Instituto para imponer sanciones directas en estos casos, esto debido a que el Instituto sólo cuenta con facultades para sancionar en los casos en los que se desacate una resolución que recaiga a un recurso de inconformidad o de revisión, esto es, cuando el Instituto ordene en una resolución que se entregue la información solicitada y una vez transcurrido el tiempo que se le otorgue a la autoridad esta no entregue dicha información, entonces se podrá aplicar como medios de apremio el apercibimiento, multa o en su caso promover un juicio político. Ahora bien, cuando se detecta un incumplimiento por parte de las Unidades de Acceso a cualquier obligación establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Instituto no tiene facultades para aplicar sanción alguna, sino que nos remite a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de tal forma que con los H. Ayuntamientos lo más que puede hacer el Instituto es dar vista al Cabildo en pleno y este último será quien decida si procede alguna sanción o procede la aplicación de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán. De este modo resulta que, de acuerdo con las facultades que nos otorga la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la propuesta consiste en dar vista al Cabildo en pleno de cada municipio cuya Unidad de Acceso haya incurrido en irregularidades según el informe acabado de presentar.

75-28



INAIP

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la propuesta que consiste en darle vista al Cabildo en pleno de cada municipio cuya Unidad de Acceso haya incurrido en irregularidades, según el informe del Secretario Ejecutivo sobre el resultado de las visitas realizadas a los ciento seis Municipios del Estado, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se dará vista al Cabildo en pleno de cada municipio cuya Unidad de Acceso haya incurrido en irregularidades, según el informe del Secretario Ejecutivo sobre el resultado de las visitas realizadas a los ciento seis Municipios del Estado.

No habiendo más asuntos a tratar se clausuró formalmente la Sesión de Consejo, ordenándose la redacción del acta para su firma.

LIC. RAÚL ALBERTO PINO NAVARRETE
CONSEJERO PRESIDENTE

ABOG. MAURICIO ALBERTO DE JESÚS
TAPPAN Y REPETTO
CONSEJERO

PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO

LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
ANALISTA DE PROYECTOS

L.C.C. DENNIS ALAIN GUZMÁN MANUEL
DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y
VINCULACIÓN